



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.
 SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
 ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
 PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
 SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
 MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de enero de 2022.



forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro posteriormente, dando un total de cuarenta y un registros). Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia



Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydee Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.



En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **PROYECTO DE ORDEN**



DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE ENERO DE 2022. 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforma por adición de un tercer párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII "Salud Bucodental" del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de



Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del



Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4o y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo



del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación Para Adultos". **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38, la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del



artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas "PCR" para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de



la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocoteppec sobre el proyecto minero Cuzcatlan. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis



sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada Ómicron, es más contagiosa. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Presidente Municipal de Santa María Huatulco y al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo las acciones necesarias para frenar el brote de Covid 19, virus Sars-Cov-2 de la variante Ómicron, en territorio oaxaqueño, debido al arribo de y atraco de cruceros provenientes de Estados Unidos de Norte América y otras partes del mundo, toda vez que los centros para el control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos confirman que 90 cruceros están varados en su territorio, debido al contagio de más del 90 por ciento de sus ocupantes, entre pasajeros y tripulación pese a estar vacunados contra el virus, lo cual pone en grave riesgo de contagio a las oaxaqueñas y oaxaqueños. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente



exhorto: al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el camino carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar al paraje "Rincón Sombrero"; el camino carretero de la Cabecera San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica del camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado "Salina Lodo".

25. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria



particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena



Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno,



dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al



caso concreto. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión



y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.



COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec.

26. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA

LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su



caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable



Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad de

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes nº 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. b)

Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del



índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y



áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. **27.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el cinco de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Agente de Policía Municipal, Suplente del Agente y Secretario respectivamente



en funciones de la Agencia de Policía "Cerro Hidalgo", San Martín Peras, Juchitán; reiteran y ratifican su petición de segregación a su Agencia de Policía del Municipio que actualmente pertenece, para incluirse legal y administrativamente al Municipio de Coicoyán de las Flores, por lo que solicitan se reactive el expediente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-02) Oficio número 05/ OF/AMVG/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Vicente Guerrero, Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila; hace del conocimiento e informa que el día 19 de diciembre del año 2021, se realizó la Asamblea General mediante el Sistema Normativo Interno (usos y costumbres) para la elección de las Autoridades Auxiliares de esta Agencia Municipal para el periodo 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos



Agrarios.-----

-03) Oficio número SCTG/SRAA/DJ/631/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al acuerdo número 5, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2021-2022 correspondiente al programa "Vamos



Juntos a la Escuela", antes de que concluya el ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 5 de esta Legislatura.

-04) Oficio número MD/056/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Baja California Sur; hace del conocimiento que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021 el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó un Punto de Acuerdo por el que; PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, en virtud de tratarse de un asunto en tutela del derecho humano al acceso una vejez digna, es de tomarse en cuenta, en lo conducente, la petición de particulares formulada por los particulares Licenciados Juan Francisco



Morales Cota y María Luisa Barbosa Higuera; en virtud de lo anterior, se formula el presente Punto de Acuerdo. SEGUNDO.- La Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, en los siguientes términos, para efectos de adhesión al mismo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el cinco de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etlá; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

-07) Oficio número 0016 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán; en alcance a su oficio número 0434 respecto del trámite de elevación de categoría administrativa de la Ranchería San Fernando el Aguacate, remite documentación complementaria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,**



para ser agregado al expediente número 027 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -

-08) Oficio número IEEPCO/SE/008/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-84/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-106/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -

-09) Oficio número IEEPCO/SE/009/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite



copias simples del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-107/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

-10) Oficio número TEEO/SG/A/55/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/206/2021, en el que acusa de recibo el oficio número AP/24/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 292; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 443; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

-11) Copia de escrito recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Suplente y Secretario de la Agencia Municipal de "El Carmen", Santa Inés del Monte, Zaachila; le solicitan al Presidente Municipal la distribución de recursos municipales del Ejercicio Fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número 13/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Ciudad Ixtepec; hace del conocimiento que el 01 de enero del año en curso, el Cabildo Municipal, llevó a cabo la primera sesión ordinaria en la que se resolvió la suplencia al cargo del Segundo Concejal propietario en razón a su fallecimiento, en ese sentido dicho cargo fue asumido por la segunda Concejal Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Maestro Noé de Jesús Antonio Méndez, solicita se lleve a cabo una auditoría completa de las arcas municipales de la Villa de Mitla, en específico de los trienios comprendidos de 2008 a 2010 y de 2014 a 2016. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 246 de esta Legislatura.

-15) Copia de oficio número 35471/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual, la secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Oaxaca, notifica acuerdo en el incidente de



suspensión de la controversia constitucional número 198/2021; por la que resulta procedente conceder la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los procedimientos, se abstengan de ejecutar la resolución de suspensión y/o revocación de mandato del mencionado integrante y, por ende, de designar un encargado del municipio que, de manera provisional, ejerza funciones mientras se instruye el procedimiento, hasta en tanto se resuelva el presente medio de control constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejaría sin materia el asunto. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Copia de oficio número PM/484/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal saliente de Villa de Zaachila, Zaachila, le comunica al Presidente Municipal entrante que hasta el 27 de diciembre de 2021, no ha sido posible por falta de interés y disponibilidad



del proceso de la entrega recepción de la Síndica Municipal, Regidora de Turismo, Regidor de Salud, Regidor de Protección Civil y Regidor de Vinos y Licores de la administración saliente; así mismo le informa del horario para la entrega de las oficinas y espacios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-17) Nueve oficios números SECC/SE/ST/003/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; le da respuesta a los Ciudadanos Sandra Maribel Méndez Cruz, Juan Pablo Morales García, Lisette Soriano González, Feliz Pérez Lucas y Claudia Rubí Ríos Palacios, al escrito de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-18) Oficio número TEEO/SG/A/110/2022, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/329/2021, por el que ordena para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de Nallely Ortiz Jiménez, con motivo de conductas que pueden constituir actos de violencia política en razón de género, y se vincula para que informe de manera inmediata a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de las gestiones que adopte, tendientes a garantizar la integridad física y psicológica de la promovente.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Juan Pablo Morales



García; presenta su renuncia a su designación como Consejero del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

-20) Oficio número 133/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Niltepec, Juchitán; envía su tercer informe de Gobierno Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

-21) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Presidente, Secretario y Tesorero de la colonia Barra de Chacalapa, perteneciente a la Agencia de San Isidro Chacalapa, San Pedro Huamelula; manifiestan que son representantes del nuevo núcleo de población (colonia) denominada Barra de



Chacalapa, y dentro de las tierras pertenecientes al núcleo agrario denominado San Isidro Chacalapa, por lo que solicitan el reconocimiento de ese nuevo centro de población. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-22) Oficio número 08/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Silacayoapam; informan que la Concejal tercero presentó su renuncia de forma voluntaria para ejercer dicho cargo en el periodo legal de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024; por lo que asumió el cargo la Ciudadana Eduarda Braulia González Quiroz como tercer Concejal; así mismo informan que quien fue designado para ocupar el cuarto Concejal propietario falleció, por lo tanto asumió dicho cargo el Ciudadano Isaac Primitivo Cortez Bonola. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-23) Oficio número 1316.5./002/2022, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201540004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Yojuela, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2807 de la LXIV Legislatura.**-----

-24) Oficio número 1316.5./003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200640013, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de San Martín de Porres, perteneciente al Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**



Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2808 de la LXIV Legislatura.-----

-25) Oficio número 1316.5./004/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203880009, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de La Guadalupe, perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2809 de la LXIV Legislatura.**-----

-26) Oficio número 1316.5./005/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201050010, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de



Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2810 de la LXIV Legislatura.**-----

-27) Oficio número SM/SPNO/048/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, el Presidente municipal de Santiago Pinotepa Nacional; hace del conocimiento de la renuncia del Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, y la toma de protesta del Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez al cargo de Regidor de Parques y Jardines. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, la Contadora Pública Sofía López Chacón presenta su renuncia definitiva al cargo de Regidora propietaria del Municipio de Villa de



Zaachila. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, la regidora de Hacienda del Municipio de Taniche, Ejutla; solicita copia de lo que obra en el expediente número 914 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, integrantes del COMVIVE de la Colonia Miguel Alemán Valdéz, solicitan se investigue por la violación a la Ley de Equilibrio Ecológico por la obra relacionada en la Avenida Símbolos Patrios. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del



Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para



exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un tercer párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**



la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----**

VIII.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII "Salud Bucodental" del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado



Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** En este momento, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y Juana Aguilar Espinoza, quien dice que en algunos lugares existe el equipo para atender a la comunidad pero no existe el recurso humano, por lo que pide pueda considerarse.-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y**



Protección Ciudadana.-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César



David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4o y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la



fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - -

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen**



**a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación.**-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Fera Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38, la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de



Seguridad Pública de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XVII.- La Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas "PCR" para la



detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la



mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocotepec sobre el proyecto minero Cuzcatlan: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado



para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con**



veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada Ómicron, es más contagiosa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto



Estatad de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan adherirse a la proposición las Diputadas: Mariana Benítez Tiburcio, Elvia Gabriela Pérez López, Haydee Irma Reyes Soto, Melina Hernández Sosa, Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Luisa Cortes García, Adriana Altamirano Rosales; Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz; y del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para



el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el**



acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Presidente Municipal de Santa María Huatulco y al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo las acciones necesarias para frenar el brote de Covid 19, virus Sars-Cov-2 de la variante Ómicron, en territorio oaxaqueño, debido al arribo de y atraco de cruceros provenientes de Estados Unidos de Norte América y otras partes del mundo, toda vez que los centros para el control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos confirman que 90 cruceros están varados en su territorio, debido al contagio de más del 90 por ciento de sus ocupantes, entre pasajeros y tripulación pese a estar vacunados contra el virus, lo cual pone en



grave riesgo de contagio a las oaxaqueñas y oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el camino carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar al paraje "Rincón Sombrero"; el camino carretero de la Cabecera San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica del camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado "Salina Lodo": se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----

XXV.- Con respecto de este punto: **DECRETOS DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de



Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. y hasta por diez minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el desechamiento,



la improcedencia, la preclusión y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta y dos votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos**



legales precedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, **exhorta** respetuosamente al Ciudadano Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos



de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con



el segundo dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, **exhorta** atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del Frente de Resistencia Indígena Juxtlahuaca, a efecto de que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de



la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**



veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JN/23/2021, formula un atento **exhorto** al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia**



que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021, **exhorta** atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que **se**



abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**



treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCI/87/2021, **exhorta** atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que **se abstenga de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto



de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor.** Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240,



242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor.** En tanto que el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el **archivo** de los asuntos como concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor.** Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de**



Hacienda, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la **Ley de Ingresos** para el Ejercicio Fiscal 2022 del **Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita



a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

XXVI.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** la Diputada Presidenta informa al Pleno que se retira del Orden del Día el dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios enlistado en el inciso a), en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por tanto en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión.

Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a)

Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable



Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes nº 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. b)

Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y



áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.-----

XXVII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Melina Hernández Sosa realiza su intervención en relación a la agresión que sufrió la Alcalde Constitucional del Municipio de San Agustín de las Juntas. Da cifras de distribución de regidurías en los gobiernos municipales. Dice que en el proceso electoral 2015-2016 se observó un aumento en la participación política de las mujeres; que del 2016 al 2021 se registró tres mil doscientos veinte casos de agresiones en contra de las mujeres de los cuales 57 fueron por violencia política en razón de



género. Menciona que las mujeres han ganado espacios laborales, pero que a pesar de contar con legislaciones y ordenamientos jurídicos que sancionan estos delitos, las siguen violentando. En uso de la palabra la Diputada Haydee Irma Reyes Soto solicita a la Comisión Permanente de Derechos Humanos dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo, que presentó la sesión pasada, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas. Lo anterior, ya que fueron desplazadas siete familias de la comunidad de San Pedro Chimaltepec, perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán Mixe.- - - - -



Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con diecinueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA


YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA


MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.